



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 006 2013 00483 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Alonso Cardona Quintero
Demandado	Salud Total EPS y otros
Decisión	Admite dependiente judicial

De acuerdo con lo solicitado mediante memorial allegado, en los términos del artículo 27 del Decreto 196 de 1971, se admite como dependiente judicial del abogado Oscar Darío Velásquez Rodríguez, portador de la T.P. 55.503 del C. S. de la J., al estudiante de derecho Juan Diego Yalí Zapata, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.649.774, quien queda facultado para revisar el expediente según la autorización que le ha sido conferida.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

E.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d660fc0348f55232de716427599b6c7698778062bb8c81965ad49b09e9af0e**
Documento generado en 04/09/2020 10:32:24 a.m.